

República de Colombia



Juzgado Segundo Civil del Circuito Yopal Casanare

Aviso de Remate

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL – CASANARE, Mediante decisión del treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023), se fijó la hora de las **08:00 AM DEL NUEVE (09) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, para que tenga lugar en este Juzgado la diligencia de REMATE de un lote de terreno ubicado la calle 35 A N° 12 A – 03 del Barrio San Andrés de Yopal Casanare, identificado con la matrícula inmobiliaria N. 470-59790 de La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal Casanare, con un área aproximada de noventa metros cuadrados (90mts²), junto con la construcción sobre el levantada consistente en una casa de habitación de una planta que consta de tres alcobas, sala, comedor, cocina, patio y dos baños, comprendido dentro de los siguientes linderos: “NORTE.- En seis metros lineales colinda con Lote No 01 de la manzana XLI; ORIENTE.- En quince metros (15.00m), colinda con el Lote No 09 manzana XLI; SUR.- En seis metros (6,00mts) linda con la calle 35 A.- OCCIDENTE.- En quince metros (15,00mts) colinda con la carrera 12 A y encierra” (Datos tomados de la escritura pública No 254 del 10 de febrero de 2014, visible a folios 9 y ss.).

El inmueble antes referido se identifica con el folio de matrícula No. 470-59790, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, código catastral No. 01-01-00-00-1113-0010-0-00-00-0000, avaluado en la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$86.500.000.00) PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

El bien a rematarse dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado bajo el No. 850013103002-2015-00183-00, que en este Juzgado adelanta de BANCOLOMBIA SA en contra de ROSALBA CEPEDA VALERO.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo comercial, previa consignación del 40% del total del avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales N° 850012031001, a nombre de este Despacho Judicial, en el Banco Agrario de Colombia.

El inmueble objeto de remate, se encuentra bajo la custodia de la secuestre RODRIGO VEGA VELASCO, quien tiene dirección Carrera 22 No 7-23 de Yopal y celular No. 3108734532, correo electrónico: marpinsas2016@hotmail.com

Los interesados deben realizar la postura respectiva al correo electrónico del despacho j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co mediante archivo PDF cifrado cuya contraseña deberá ser suministrada por el postor en el momento de la subasta pública a la cual deberá concurrir virtualmente a través del link obrante en el cuerpo del presente aviso.

Carrera 14 No. 13-60, Bloque A, Piso 2

E-mail: j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se advierte que la diligencia se celebrará de FORMA VIRTUAL por medio de la plataforma LIFESIZE, se recomienda a los interesados realizar la conectividad con una antelación de 10 minutos, portando documento de identificación que deberá ser exhibido en el momento debido.

Ingrese a la diligencia haciendo clic en el siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/17235585>

Ingrese al expediente haciendo clic sobre el siguiente enlace:

<85001310300220150018300>

El presente aviso se fija en un lugar público de la secretaria del Juzgado y en el Micrositio asignado al despacho en el portal web de la Rama Judicial, así mismo, se expide copia para su publicación en un medio escrito de amplia circulación nacional, ya sea el para su publicación en un medio escrito de amplia circulación nacional, ya sea el Tiempo o el Espectador, o en su defecto en una emisora local, el cual se deberá publicar el día domingo con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate. Hoy 09 DE FEBRERO DE 2023

MARY LUCY RIOS ROJAS
Secretaria

Mlb

Firmado Por:
Mary Lucy Rios Rojas
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 002
Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc07d06ef29f909de1033afd8692d2b93029294feb2a0e2e3c44c615116a52b5**

Documento generado en 09/02/2023 03:32:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>